

Ciudad de México, 19 de septiembre 2022

A&M Communications, S.A. de C.V.

Atención: Ing. Luis Fernando Manríquez Del  
Raso.

**P rese nte**

Asunto: Solicitud de cotización.

Estimado Proveedor,

Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. como Entidad del Gobierno Federal, cuyas actividades de suministro, arrendamientos y servicios están reguladas entre otras disposiciones por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y su Reglamento, a través de su Dirección de Administración le comunica que su representada ha sido identificada como un posible prestador de servicios y/o proveedor.

Por lo anterior, es de nuestro interés que nos presente una propuesta y cotización de servicios acorde con los Términos de Referencia que se anexan, agradeciendo su presentación a más tardar el miércoles 21 de septiembre de 2022 antes de las 18:00 hrs.

La entrega de su cotización deberá realizarse por este medio, escaneando todos los documentos que la integran, mismos que deben encontrarse debidamente firmados. La cotización deberá enviarse a los correos electrónicos: [cenriquez@shf.gob.mx](mailto:cenriquez@shf.gob.mx), [mmartinezv@shf.gob.mx](mailto:mmartinezv@shf.gob.mx) y [macastaneda@shf.gob.mx](mailto:macastaneda@shf.gob.mx).

Asimismo, que en cumplimiento de lo señalado en el numeral 10 del Anexo Primero del "Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos autorizaciones y concesiones" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, le informamos que:

1. Los servidores públicos de Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., en el contacto que tengan con particulares deben observar las directrices que señala el "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", así como en el ("Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de

2. Las disposiciones antes señaladas pueden ser consultadas en la página electrónica del Diario Oficial de la Federación: [www.dof.gob.mx](http://www.dof.gob.mx), así como en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga: [www.gob.mx/sfp](http://www.gob.mx/sfp).

contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y el 19 de febrero de 2016, respectivamente;

que para fines de brevedad se denominará como Protocolo.

Ejército Nacional 180, Col. Azures, Miguel Hidalgo, Ciudad de México. C. P. 11590

Tel: 55 5263 4500 [www.gob.mx/shf](http://www.gob.mx/shf)



que para fines de brevedad se denominará como Protocolo.

se encuentra en el  
[www.gob.mx/sfp](http://www.gob.mx/sfp)

3. Los particulares poseen el derecho de presentar queja o denuncia, ante el Órgano Interno de Control de la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., ubicado en el segundo piso de Ejército Nacional 180, Colonia Anzures, C.P.11590, en la Ciudad de México, teléfonos: 5263 4483 0 5263 4484 a la atención del Lic. Ricardo de León Ortiz, Titular del Área de Quejas del Órgano Interno de Control, por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos con particulares.

4 Que la información que sea proporcionada por el particular podrá ser consultada por autoridades o terceras personas; sin embargo, sus datos personales serán protegidos y tratados conforme la normatividad aplicable.

Se hace de su conocimiento que el procedimiento de contratación respectivo se sujetará a las directrices establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, al "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", así como en el "Acuerdo por el que se modifica



# HACIENDA

SOCIEDAD

Dirección General Adjunta de  
Administración y Operaciones

HIPOTECARIA

Dirección de Administración

FEDERAL

No. de oficio DAD-EXT-254-2022

Ciudad de México, 19 de septiembre 2022

el diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y el 19 de febrero de 2016? respectivamente; y la demás normatividad relativa y aplicable en materia de compras gubernamentales.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

  
**Lic. Claudia América Enríquez**  
Directora de Administración.

z Vega.

Constructora Eléctrica y Mecánica CEMSA,  
S.A. de C.V.  
Atención: Lic Elio Gómez Rusoa.

Presente

Asunto: Solicitud de cotización.

Estimado Proveedor,

Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. como Entidad del Gobierno Federal, cuyas actividades de suministro, arrendamientos y servicios están reguladas entre otras disposiciones por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y su Reglamento, a través de su Dirección de Administración le comunica que su representada ha sido identificada como un posible prestador de servicios y/o proveedor.

2. Las disposiciones antes señaladas pueden ser consultadas en la página electrónica del Diario Oficial de la Federación: [www.dof.gob.mx](http://www.dof.gob.mx), así como en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga: [www.gob.mx/sfp](http://www.gob.mx/sfp).

Por lo anterior, es de nuestro interés que nos presente una propuesta y cotización de servicios acorde con los Términos de Referencia que se anexan, agradeciendo su presentación a más tardar el miércoles 21 de septiembre de 2022 antes de las 18:00 hrs.

La entrega de su cotización deberá realizarse por este medio, escaneando todos los documentos que la integran, mismos que deben encontrarse debidamente firmados. La cotización deberá enviarse a los correos electrónicos: [cenriquez@shf.gob.mx](mailto:cenriquez@shf.gob.mx), [mmartinezv@shf.gob.mx](mailto:mmartinezv@shf.gob.mx), y [macastaneda@shf.gob.mx](mailto:macastaneda@shf.gob.mx).

Asimismo, que en cumplimiento de lo señalado en el numeral 10 del Anexo Primero del "Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos autorizaciones y concesiones" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, le informamos que:

1. Los servidores públicos de Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., en el contacto que tengan con particulares deben observar las directrices que señala el "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", así como en el "Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y el 19 de febrero de 2016, respectivamente; y que para fines de brevedad se denominará como Protocolo.





2. Las disposiciones antes señaladas pueden ser consultadas en la página electrónica del Diario Oficial de la Federación: [www.dof.gob.mx](http://www.dof.gob.mx), así como en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga: [www.gob.mx/sfp](http://www.gob.mx/sfp).

se encuentra en e  
i: [www.gob.mx/sfp](http://www.gob.mx/sfp)

3. Los particulares poseen el derecho de presentar queja o denuncia, ante el Órgano Interno de Control de la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., ubicado en el segundo piso de Ejército Nacional 180, Colonia Anzures, C.P.11590, en la Ciudad de México, teléfonos: 5263 4483 0 5263 4484 a la atención del Lic. Ricardo de León Ortiz, Titular del Área de Quejas del Órgano Interno de Control, por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos con particulares.
4. Que la información que sea proporcionada por el particular podrá ser consultada por autoridades o terceras personas; sin embargo, sus datos personales serán protegidos y tratados conforme la normatividad aplicable.

Se hace de su conocimiento que el procedimiento de contratación respectivo se sujetará a las directrices establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, al "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias permisos, autorizaciones y concesiones", así como en el "Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y el 19 de febrero de 2016? respectivamente; y la demás normatividad relativa y aplicable en materia de compras gubernamentales.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



2. Las disposiciones antes señaladas pueden ser consultadas en la página electrónica del Diario Oficial de la Federación: [www.dof.gob.mx](http://www.dof.gob.mx), así como en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga: [www.gob.mx/sfp](http://www.gob.mx/sfp).

**Ate nta me nte**

Lic. ~~Claudia América E~~  
~~directora de Admin~~

Claudia

Enríquez Vega. Direc ra  
ministración.

Consultoría de Servicios e Ingeniería Ambiental,  
S.A. C.V.

Atención: Ing. Martín Flores.

**Presente**

Asunto: Solicitud de cotización.

Estimado Proveedor,

Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. como Entidad del Gobierno Federal, cuyas actividades de suministro, arrendamientos y servicios están reguladas entre otras disposiciones por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y su Reglamento, a través de su Dirección de Administración le comunica que su representada ha sido identificada como un posible prestador de servicios y/o proveedor.

Por lo anterior, es de nuestro interés que nos presente una propuesta y cotización de servicios acorde con los Términos de Referencia que se anexan, agradeciendo su presentación a más tardar el miércoles 21 de septiembre de 2022 antes de las 18:00 hrs.

# HACIENDA

Dirección General Adjunta de  
Administración y Operaciones  
SOCIEDAD  
HIPOTECARIA Dirección de Administración  
FEDERAL No. de oficio DAD-EXT-256-2022

Ciudad de México, 19 de septiembre 2022

de

La entrega de su cotización deberá realizarse por este medio, escaneando todos los documentos que la integran, mismos que deben encontrarse debidamente firmados. La cotización deberá enviarse a los correos electrónicos: [cenriquez@shf.gob.mx](mailto:cenriquez@shf.gob.mx), [mmartinezv@shf.gob.mx](mailto:mmartinezv@shf.gob.mx), y [macastaneda@shf.gob.mx](mailto:macastaneda@shf.gob.mx).

Asimismo, que en cumplimiento de lo señalado en el numeral 10 del Anexo Primero del "Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos autorizaciones y concesiones" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, le informamos que:

1. Los servidores públicos de Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C, en el contacto que tengan con particulares deben observar las directrices que señala el "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", así como en el ["Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y el 19 de febrero de 2016, respectivamente; y que para fines de brevedad se denominará como Protocolo.

Ejército Nacional 180, Col. Azures, Miguel Hidalgo, Ciudad de México. C. P. 11590

Tel: 55 5263 4500 [www.gob.mx/shf](http://www.gob.mx/shf)



se encuentra en  
[www.gob.mx/sf](http://www.gob.mx/sf)

3. Los particulares poseen el derecho de presentar queja o denuncia, ante el Órgano Interno de Control de la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., ubicado en el segundo piso de Ejército Nacional 180, Colonia Anzures, C.P.11590, en la Ciudad de México, teléfonos: 5263 4483 0 5263 4484 a la atención del Lic. Ricardo de

Ciudad de México. C.

5263 4500

Magu



2. Las disposiciones antes señaladas pueden ser consultadas en la página electrónica del Diario Oficial de la Federación: [www.dof.gob.mx](http://www.dof.gob.mx), así como en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga: [www.gob.mx/sfp](http://www.gob.mx/sfp).

León Ortiz, Titular del Área de Quejas del Órgano Interno de Control, por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos con particulares.

4. Que la información que sea proporcionada por el particular podrá ser consultada por autoridades o terceras personas; sin embargo, sus datos personales serán protegidos y tratados conforme la normatividad aplicable.

Se hace de su conocimiento que el procedimiento de contratación respectivo se sujetará a las directrices establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, al "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", así como en el "Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y el 19 de febrero de 2016 respectivamente; y la demás normatividad relativa y aplicable en materia de compras gubernamentales.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**Ate nta m e nte**

  
**Lic. Claudia América Enríquez Vega.**  
Directora de Administración. Director





Ciudad de México, 19 de septiembre 2022

Corporativo Desci, S.A. de C.V.

Atención: C. Sergio Fernández Franco.

## Presente

Asunto: Solicitud de cotización.

Estimado Proveedor,

Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. como Entidad del Gobierno Federal, cuyas actividades de suministro, arrendamientos y servicios están reguladas entre otras disposiciones por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y su Reglamento, a través de su Dirección de Administración le comunica que su representada ha sido identificada como un posible prestador de servicios y/o proveedor.

Por lo anterior, es de nuestro interés que nos presente una propuesta y cotización de servicios acorde con los Términos de Referencia que se anexan, agradeciendo su presentación a más tardar el miércoles 21 de septiembre de 2022 antes de las 18:00 hrs.

La entrega de su cotización deberá realizarse por este medio, escaneando todos los documentos que la integran, mismos que deben encontrarse debidamente firmados. La cotización deberá enviarse a los correos electrónicos: [cenriquez@shf.gob.mx](mailto:cenriquez@shf.gob.mx), [mmartinezv@shf.gob.mx](mailto:mmartinezv@shf.gob.mx), y [macastaneda@shf.gob.mx](mailto:macastaneda@shf.gob.mx).

Asimismo, que en cumplimiento de lo señalado en el numeral 10 del Anexo Primero del "Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, le informamos que:

1. Los servidores públicos de Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., en el contacto que tengan con particulares deben observar las directrices que señala el "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", así como en el [Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de



2. Las disposiciones antes señaladas pueden ser consultadas en la página electrónica del Diario Oficial de la Federación: [www.dof.gob.mx](http://www.dof.gob.mx), así como en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga: [www.gob.mx/sfp](http://www.gob.mx/sfp).

licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y el 19 de febrero de 2016, respectivamente; y que para fines de brevedad se denominará como Protocolo.

Ejército Nacional 180, Col. Azures, Miguel Hidalgo, Ciudad de México. C. P. 11590

Tel: 55 5263 4500 [www.gob.mx/shf](http://www.gob.mx/shf)



se encuentra en e  
: [www.gob.mx/sfp](http://www.gob.mx/sfp)

3. Los particulares poseen el derecho de presentar queja o denuncia, ante el Órgano Interno de Control de la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., ubicado en el segundo piso de Ejército Nacional 180) Colonia Anzures, C.P.11590, en la Ciudad de México, teléfonos: 5263 4483 0 5263 4484 a la atención del Lic. Ricardo de León Ortiz, Titular del Área de Quejas del Órgano Interno de Control, por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos con particulares.

4. Que la información que sea proporcionada por el particular podrá ser consultada por autoridades o terceras personas; sin embargo, sus datos personales serán protegidos y tratados conforme la normatividad aplicable.

Se hace de su conocimiento que el procedimiento de contratación respectivo se sujetará a las directrices establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, al "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones"] así como en el "Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas,



Ciudad de México, 19 de septiembre 2022

otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y el 19 de febrero de 2016, respectivamente; y la demás normatividad relativa y aplicable en materia de compras gubernamentales.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

  


**Claudia América Enríquez**  
Directora de Administración

Lic. Claudia  
A e a  
Enríquez  
Vega.  
Administración.

Distribuidora de Repuestos Industriales,  
S. A. de C. V.

Atención: Lic. Carlos Antonio Barrera Azpe.  
Gerente General

Presente

Asunto: Solicitud de cotización.

Estimado Proveedor,

Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. como Entidad del Gobierno Federal, cuyas actividades de suministro, arrendamientos y servicios están reguladas entre otras disposiciones por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y su Reglamento, a través de su Dirección de Administración le comunica que su representada ha sido identificada como un posible prestador de servicios y/o proveedor.

Por lo anterior, es de nuestro interés que nos presente una propuesta y cotización de servicios acorde con los Términos de Referencia que se anexan, agradeciendo su presentación a más tardar el miércoles 21 de septiembre de 2022 antes de las 18:00 hrs.

2. Las disposiciones antes señaladas pueden ser consultadas en la página electrónica del Diario Oficial de la Federación: [www.dof.gob.mx](http://www.dof.gob.mx), así como en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga: [www.gob.mx/sfp](http://www.gob.mx/sfp).

La entrega de su cotización deberá realizarse por este medio, escaneando todos los documentos que la integran, mismos que deben encontrarse debidamente firmados. La cotización deberá enviarse a los correos electrónicos: [cenriquez@shf.gob.mx](mailto:cenriquez@shf.gob.mx), [mmartinezv@shf.gob.mx](mailto:mmartinezv@shf.gob.mx), y [macastaneda@shf.gob.mx](mailto:macastaneda@shf.gob.mx).

Asimismo, que en cumplimiento de lo señalado en el numeral 10 del Anexo Primero del "Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, le informamos que:

1. Los servidores públicos de Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., en el contacto que tengan con particulares deben observar las directrices que señala el "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", así como en el "Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y el 19 de febrero de 2016, respectivamente; y que para fines de brevedad se denominará como Protocolo.



fines de brevedad se denominará como Protocolo.

HACIENDA

SOCIEDAD

HIPOTECARIA

FEDERAL



HACIENDA  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



2. Las disposiciones antes señaladas pueden ser consultadas en la página electrónica del Diario Oficial de la Federación: [www.dof.gob.mx](http://www.dof.gob.mx), así como en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Unica Nacional (gob.mx), a través de la liga: [www.gob.mx/sfp](http://www.gob.mx/sfp).
3. Los particulares poseen el derecho de presentar queja o denuncia, ante el Órgano Interno de Control de la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., ubicado en el segundo piso de Ejército Nacional 180, Colonia Anzures, C.P.11590, en la Ciudad de México, teléfonos: 5263 4483 0 5263 4484 a la atención del Lic. Ricardo de León Ortiz, Titular del Área de Quejas del Órgano Interno de Control, por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos con particulares. 9
4. Que la información que sea proporcionada por el particular podrá ser consultada por autoridades o terceras personas; sin embargo, sus datos personales serán protegidos y tratados conforme la normatividad aplicable.

Se hace de su conocimiento que el procedimiento de contratación respectivo se sujetará a las directrices establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, al "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", así como en el "Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y el 19 de febrero de 20161 respectivamente; y la demás normatividad relativa y aplicable en materia de compras gubernamentales.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

2

de México. C.

55 5263 4300



Ricardo  
2022 Flores  
Año de  
Magón  
PRELUSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

SMagéu

2. señaladas pueden consultadas en la página electrónica Federación: así como en la sección de la Pública, que el portal de la Ventanilla Única través de la liga:

**Ate nta me nte**

   
Lic. Claudia  
Directora de Administración.  
Directora de Administración.  
Lic. Claudia  
éfrica E ríquez  
Vega. nistración.



**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

**SHF** SOCIEDAD  
HIPOTECARIA  
FEDERAL

Grupo Orlaz Constructores, S.A. de C.V.

Atención: Lic. Hugo Alberto Lazo Pérez.

**Presente**

Asunto: Solicitud de cotización.

Estimado Proveedor,

Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. como Entidad del Gobierno Federal, cuyas actividades de suministro, arrendamientos y servicios están reguladas entre otras disposiciones por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y su Reglamento, a través de su Dirección de Administración le comunica que su representada ha sido identificada como un posible prestador de servicios y/o proveedor.

Por lo anterior, es de nuestro interés que nos presente una propuesta y cotización de servicios acorde con los Términos de Referencia que se anexan, agradeciendo su presentación a más tardar el miércoles 21 de septiembre de 2022 antes de las 18:00 hrs.

La entrega de su cotización deberá realizarse por este medio, escaneando todos los documentos que la integran, mismos que deben encontrarse debidamente firmados. La cotización deberá enviarse a los correos electrónicos: [cenriquez@shf.gob.rnx](mailto:cenriquez@shf.gob.rnx), [mmartinezv@shf.gob.mx](mailto:mmartinezv@shf.gob.mx), y [macastaneda@shf.gob.mx](mailto:macastaneda@shf.gob.mx).



# HACIENDA

SOCIEDAD

Dirección General Adjunta de  
Administración y Operaciones

Dirección de Administración

FEDERAL

No. de oficio DAD-EXT-259-2022

Ciudad de México, 19 de septiembre 2022

Asimismo, que en cumplimiento de lo señalado en el numeral 10 del Anexo Primero del "Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos autorizaciones y concesiones" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, le informamos que:

1. Los servidores públicos de Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., en el contacto que tengan con particulares deben observar las directrices que señala el ("Acuerdo por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", así como en el "Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y el 19 de febrero de 2016, respectivamente; y para



**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



SOCIEDAD  
HIPOTECARIA  
FEDERAL

Las disposiciones antes  
del Diario Oficial de la  
Secretaría de la Función  
Nacional (gob.mx), a

ser  
[www.dof.gob.mx](http://www.dof.gob.mx),  
se encuentra en  
[www.gob.mx/sfp](http://www.gob.mx/sfp).

3. Los particulares poseen el derecho de presentar queja o denuncia, ante el Órgano Interno de Control de la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., ubicado en el segundo piso de Ejército Nacional 180, Colonia Anzures, C.P.11590, en la Ciudad de México, teléfonos: 5263 4483 0 5263 4484 a la atención del Lic. Ricardo de

que fines de brevedad se denominará como Protocolo.

2. señaladas pueden consultadas en la página electrónica Federación: así como en la sección de la Pública, que el portal de la Ventanilla Única través de la liga: León Ortiz, Titular del Área de Quejas del Órgano Interno de Control, por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos con particulares.

4 Que la información que sea proporcionada por el particular podrá ser consultada por autoridades o terceras personas; sin embargo, sus datos personales serán protegidos y tratados conforme la normatividad aplicable.

Se hace de su conocimiento que el procedimiento de contratación respectivo se sujetará a las directrices establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, al "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", así como en el "Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y el 19 de febrero de 2016, respectivamente; y la demás normatividad relativa y aplicable en materia de compras gubernamentales.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente



**Lic. Claudia América Enríquez Vega**  
Directora de Administración.



# HACIENDA

SOCIEDAD

Dirección General Adjunta de  
Administración y Operaciones

HIPOTECARIA

Dirección de Administración

FEDERAL

No. de oficio DAD-EXT-254-2022

Ciudad de México, 19 de septiembre 2022



**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



Hidromaquinaria Victoria, S.A. de C.V.

Atención: Ing. Juan Carlos Pureco Ziranda.

**Presente**

Asunto: Solicitud de cotización.

Estimado Proveedor,

Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. como Entidad del Gobierno Federal, cuyas actividades de suministro, arrendamientos y servicios están reguladas entre otras disposiciones por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y su Reglamento, a través de su Dirección de Administración le comunica que su representada ha sido identificada como un posible prestador de servicios y/o proveedor.

Por lo anterior, es de nuestro interés que nos presente una propuesta y cotización de servicios acorde con los Términos de Referencia que se anexan, agradeciendo su presentación a más tardar el miércoles 21 de septiembre de 2022 antes de las 18:00 hrs.

La entrega de su cotización deberá realizarse por este medio, escaneando todos los documentos que la integran, mismos que deben encontrarse debidamente firmados. La cotización deberá enviarse a los correos electrónicos: [cenriquez@shf.gob.mx](mailto:cenriquez@shf.gob.mx), [mmartinezv@shf.gob.mx](mailto:mmartinezv@shf.gob.mx), y [macastaneda@shf.gob.mx](mailto:macastaneda@shf.gob.mx).

Asimismo, que en cumplimiento de lo señalado en el numeral IO del Anexo Primero del "Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y

que fines de brevedad se denominará como Protocolo.

2. señaladas pueden consultadas en la página electrónica Federación: así como en la sección de la Pública, que el portal de la Ventanilla Única través de la liga: prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, le informamos que:

1. Los servidores públicos de Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., en el contacto que tengan con particulares deben observar las directrices que señala el "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", así como en el "Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y el 19 de febrero de 2016, respectivamente; y para



**HACIENDA**

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



que para fines de prevención se generalizada como protocolo.

Ejército Nacional 180, Col. Azules, Miguel Hidaigo, Ciudad de México. C. P. 11590

Tel: 55 5263 4500 [www.gob.mx/shf](http://www.gob.mx/shf)



HIPOTECARIA FEDERAL

Las disposiciones antes  
del Diario Oficial de la  
Secretaría de la Función

ser  
[www.dof.gob.mx](http://www.dof.gob.mx),  
se encuentra en

2

de México. C.

55 5263 4300

Q22FloresMagéu

# HACIENDA

SOCIEDAD

Dirección General Adjunta de  
Administración y Operaciones

HIPOTECARIA

Dirección de Administración

FEDERAL

No. de oficio DAD-EXT-254-2022

Ciudad de México, 19 de septiembre 2022

Nacional (gob.mx), a

[www.gob.mx/sfp](http://www.gob.mx/sfp).

3. Los particulares poseen el derecho de presentar queja o denuncia, ante el Órgano Interno de Control de la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., ubicado en el segundo piso de Ejército Nacional 180, Colonia Anzures, C.P.11590, en la Ciudad de México, teléfonos: 5263 4483 0 5263 4484 a la atención del Lic. Ricardo de León Ortiz, Titular del Área de Quejas del Órgano Interno de Control, por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos con particulares.
4. Que la información que sea proporcionada por el particular podrá ser consultada por autoridades o terceras personas; sin embargo, sus datos personales serán protegidos y tratados conforme la normatividad aplicable.

Se hace de su conocimiento que el procedimiento de contratación respectivo se sujetará a las directrices establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, al "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", así como en el "Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y el 19 de febrero de 2016, respectivamente; y la demás normatividad relativa y aplicable en materia de compras gubernamentales.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

que fines de brevedad se denominará como Protocolo.

2.

señaladas pueden consultadas en la página electrónica Federación: así como en la sección de la Pública, que el portal de la Ventanilla Única través de la liga:

**Ate nta m e nte**

 Lic. Claudia América Enriquez Vega.  
Directora de Administración,  
MR NETWORK, S.A. de C.V.

Atención: C. Arturo Arellanes Martínez.

**P rese n te**

Asunto: Solicitud de cotización.

Estimado Proveedor,

Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. como Entidad del Gobierno Federal, cuyas actividades de suministro, arrendamientos y servicios están reguladas entre otras disposiciones por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y su Reglamento, a través de su Dirección de Administración le comunica que su representada ha sido identificada como un posible prestador de servicios y/o proveedor.

Por lo anterior, es de nuestro interés que nos presente una propuesta y cotización de servicios acorde con los Términos de Referencia que se anexan, agradeciendo su presentación a más tardar el miércoles 21 de septiembre de 2022 antes de las 18:00 hrs.

La entrega de su cotización deberá realizarse por este medio, escaneando todos los documentos que la integran, mismos que deben encontrarse debidamente firmados. La cotización deberá enviarse a los correos electrónicos: [cenriquez@shf.gob.mx](mailto:cenriquez@shf.gob.mx), [mmartinezv@shf.gob.mx](mailto:mmartinezv@shf.gob.mx), y [macastaneda@shf.gob.mx](mailto:macastaneda@shf.gob.mx).

que para fines de brevedad se denominará como Protocolo.

# HACIENDA

SOCIEDAD Dirección General Adjunta de  
Administración y Operaciones  
HIPOTECARIA Dirección de Administración  
FEDERAL No. de oficio DAD-EXT-254-2022

Ciudad de México, 19 de septiembre 2022

Asimismo, que en cumplimiento de lo señalado en el numeral IO del Anexo Primero del "Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, le informamos que:

1. Los servidores públicos de Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., en el contacto que tengan con particulares deben observar las directrices que señala el "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", así como en el "Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y el 19 de febrero de 2016, respectivamente; y

que fines de brevedad se denominará como Protocolo.

2. señaladas pueden consultadas en la página electrónica Federación: así como en la sección de la Pública, que el portal de la Ventanilla Única través de la liga:



**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



HIPOTECARI  
A FEDERAL

Las disposiciones antes  
del Diario Oficial de la  
Secretaría de la Función  
Nacional (gob.mx), a

ser  
[www.dof.gob.mx](http://www.dof.gob.mx),  
se encuentra en  
[www.gob.mx/sfp](http://www.gob.mx/sfp).

3. Los particulares poseen el derecho de presentar queja o denuncia, ante el Órgano Interno de Control de la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., ubicado en el segundo piso de Ejército Nacional 180, Colonia Anzures, C.P.11590, en la Ciudad de México, teléfonos: 5263 4483 0 5263 4484 a la atención del Lic. Ricardo de León Ortiz, Titular del Area de Quejas del Órgano Interno de Control, por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos con particulares.
4. Que la información que sea proporcionada por el particular podrá ser consultada por autoridades o terceras personas; sin embargo, sus datos personales serán protegidos y tratados conforme la normatividad aplicable.

Se hace de su conocimiento que el procedimiento de contratación respectivo se sujetará a las directrices establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, al "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", así como en el "Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y el 19 de febrero

SOCIEDAD Administración y Operaciones

HIPOTECARIA Dirección de Administración

FEDERAL No. de oficio DAD-EXT-254-2022

Ciudad de México, 19

de 2016, respectivamente; y la demás normatividad relativa y aplicable en materia de compras gubernamentales.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Arrendamiento

Lic. Claudia América Enríquez Vega  
Directora de Administración

Enríquez Vega.

Administración.



**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



NERCAMEX, S.A. de C.V.

Atención: C. Sebastián Mercado Ortiz.

**Presente**

Asunto: Solicitud de cotización.

Estimado Proveedor,

Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. como Entidad del Gobierno Federal, cuyas actividades de suministro, arrendamientos y servicios están reguladas entre otras disposiciones por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público,

denominará como Protocolo.

...das pueden consultadas en la página electrónica

...ción: así como en la sección de la Pública, que el portal de la Ventanilla Única través de la liga:  
y su Reglamento, a través de su Dirección de Administración le comunica que su  
representada ha sido identificada como un posible prestador de servicios y/o proveedor.

Por lo anterior, es de nuestro interés que nos presente una propuesta y cotización de  
servicios acorde con los Términos de Referencia que se anexan, agradeciendo su  
presentación a más tardar el miércoles 21 de septiembre de 2022 antes de las 18:00 hrs.

La entrega de su cotización deberá realizarse por este medio, escaneando todos los  
documentos que la integran, mismos que deben encontrarse debidamente firmados. La  
cotización deberá enviarse a los correos electrónicos: [cenriquez@shf.gob.mx](mailto:cenriquez@shf.gob.mx),  
[mmartinezv@shf.gob.mx](mailto:mmartinezv@shf.gob.mx), y [macastaneda@shf.gob.mx](mailto:macastaneda@shf.gob.mx).

Asimismo, que en cumplimiento de lo señalado en el numeral IO del Anexo Primero del  
"Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y  
prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" publicado en el Diario  
Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, le informamos que:

1. Los servidores públicos de Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., en el contacto que  
tengan con particulares deben observar las directrices que señala el "Acuerdo por  
el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas,  
otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", así  
como en el ["Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo de  
actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de  
licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicados en el Diario Oficial  
de la Federación el 20 de agosto de 2015 y el 19 de febrero de 2016,  
respectivamente; y



SOCIEDAD  
Hipotecaria  
FEDERAL

Las disposiciones antes  
del Diario Oficial de la  
Secretaría de la Función  
Nacional (gob.mx), a

ser  
[www.dof.gob.mx](http://www.dof.gob.mx),  
se encuentra en  
[www.gob.mx/shf](http://www.gob.mx/shf).

que para fines de brevedad se denominara como Protocolo.  
para brevedad se





SOCIEDAD           Administración y Operaciones  
HIPOTECARIA           Dirección de Administración  
FEDERAL           No. de oficio DAD-EXT-254-2022

Ciudad de México, 19 C

3. Los particulares poseen el derecho de presentar queja o denuncia, ante el Órgano Interno de Control de la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., ubicado en el segundo piso de Ejército Nacional 180, Colonia Anzures, C.P.11590, en la Ciudad de México, teléfonos: 5263 4483 0 5263 4484 a la atención del Lic. Ricardo de León Ortiz, Titular del Area de Quejas del Órgano Interno de Control, por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos con particulares. .
4. Que la información que sea proporcionada por el particular podrá ser consultada por autoridades o terceras personas; sin embargo, sus datos personales serán protegidos y tratados conforme la normatividad aplicable.

Se hace de su conocimiento que el procedimiento de contratación respectivo se sujetará a las directrices establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, al "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", así como en el "Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y el 19 de febrero de 20161 respectivamente; y la demás normatividad relativa y aplicable en materia de compras gubernamentales.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

denominará como Protocolo.



adas pueden consultadas en la página electrónica

ación: así como en la sección de la Pública, que el portal de la Ventanilla Única través de la liga:

**Ate nta me nte**



Lic. **Claudia América Enríquez**  
Directora de Administración

Enríquez  
Vega. mi  
Istración.

# HACIENDA

SOCIEDAD

Dirección General Adjunta de  
Administración y Operaciones

HIPOTECARIA

Dirección de Administración

FEDERAL

No. de oficio DAD-EXT-254-2022

Ciudad de México, 19 de septiembre 2022



**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



TSA Conservación, Desarrollo e Ingeniería,  
S.A. de C.V.

Atención: Ing. José Juan Sánchez Martínez.

## Presente

Asunto: Solicitud de cotización.

Estimado Proveedor,

Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. como Entidad del Gobierno Federal, cuyas actividades de suministro, arrendamientos y servicios están reguladas entre otras disposiciones por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y su Reglamento, a través de su Dirección de Administración le comunica que su representada ha sido identificada como un posible prestador de servicios y/o proveedor.

Por lo anterior, es de nuestro interés que nos presente una propuesta y cotización de servicios acorde con los Términos de Referencia que se anexan, agradeciendo su presentación a más tardar el miércoles 21 de septiembre de 2022 antes de las 18:00 hrs.

La entrega de su cotización deberá realizarse por este medio, escaneando todos los documentos que la integran, mismos que deben encontrarse debidamente firmados. La cotización deberá enviarse a los correos electrónicos: [cenriquez@shf.gob.mx](mailto:cenriquez@shf.gob.mx), [mmartinezv@shf.ob.mx](mailto:mmartinezv@shf.ob.mx), y [macastaneda@shf.ob.mx](mailto:macastaneda@shf.ob.mx).

Asimismo, que en cumplimiento de lo señalado en el numeral 10 del Anexo Primero del "Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos autorizaciones y concesiones" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, le informamos que:

de C.

55 5263 4500

Magu

2. señaladas pueden consultadas en la página electrónica Federación: así como en la sección de la Pública, que el portal de la Ventanilla Única través de la liga:

1. Los servidores públicos de Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., en el contacto que tengan con particulares deben observar las directrices que señala el "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", así como en el "Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y el 19 de febrero de 2016, respectivamente; y que para fines de brevedad se denominará como Protocolo.

Ejército Nacional 180, Col. Azures, Miguel Hidalgo, Ciudad de México. C. P. 11590

Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf



que para fines de brevedad se denominará como Protocolo.



SOCIEDAD  
HIPOTECARIA  
FEDERAL

Las disposiciones antes  
del Diario Oficial de la  
Secretaría de la Función  
Nacional (gob.mx), a

ser  
[www.dof.gob.mx](http://www.dof.gob.mx),  
se encuentra en  
[www.gob.mx/sfp](http://www.gob.mx/sfp).

3. Los particulares poseen el derecho de presentar queja o denuncia, ante el Órgano Interno de Control de la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., ubicado en el segundo piso de Ejército Nacional 180, Colonia Anzures, C.P.11590, en la Ciudad de México, teléfonos: 5263 4483 0 5263 4484 a la atención del Lic. Ricardo de León Ortiz, Titular del Área de Quejas del Órgano Interno de Control, por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos con particulares.

# HACIENDA

SOCIEDAD                      Dirección General Adjunta de  
   Administración y Operaciones

HIPOTECARIA                      Dirección de Administración

FEDERAL                      No. de oficio DAD-EXT-254-2022

Ciudad de México, 19 de septiembre 2022

4. Que la información que sea proporcionada por el particular podrá ser consultada por autoridades o terceras personas; sin embargo, sus datos personales serán protegidos y tratados conforme la normatividad aplicable.

Se hace de su conocimiento que el procedimiento de contratación respectivo se sujetará a las directrices establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, al "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", así como en el "Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y el 19 de febrero de 2016 respectivamente; y la demás normatividad relativa y aplicable en materia de compras gubernamentales.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Ate nta me nte

  
Lic. Claudia América Enríquez Vega  
Directora de Administración

ica nríquez  
Vega.  
inistración.